

Resguardo Para El Vendedor Ante Demoras En Liquidación De Su Sociedad Propietaria Del Inmueble

RESGUARDO PARA EL VENDEDOR ANTE DEMORAS EN LIQUIDACIÓN DE SU SOCIEDAD PROPIETARIA DEL INMUEBLE.__ La posesión y escrituración se otorgará en los ... (...) días de la firma del Boleto de Compraventa, salvo que se demorara, porque la finca se encuentra inscripta actualmente a nombre de ... (S.A.; S.C.A.; S.R.L.; ...) y la sociedad está en trámite de disolución y liquidación; en este caso la posesión y escritura traslativa de dominio, se cumplirá sólo luego de adjudicado el inmueble a sus actuales socios. <<<NOTA: Este resguardo se insertará en la autorización de venta dada al intermediario inmobiliario y en el boleto de compraventa a suscribir.>>>